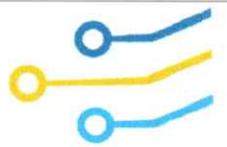


**INSTITUTO SUPERIOR  
TECNOLÓGICO TENA**  
Tecnología, Innovación y Desarrollo



**PROGRAMA DE VINCULACIÓN CON LA  
SOCIEDAD E INVESTIGACIÓN  
“DESARROLLO DE LAS CADENAS  
INFORMÁTICAS Y CAPACITACIÓN  
TECNOLÓGICA”:**

**2024 -2026**



**PROGRAMA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD E INVESTIGACIÓN  
“DESARROLLO DE LAS CADENAS INFORMÁTICAS Y CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA”:  
2024 -2026**

SIN ISBN  
Tena, Ecuador

El contenido del presente documento ha sido sometido a un proceso de evaluación por pares internos, se puede citar y reproducir, siempre que se reconozca los créditos correspondientes, refiriendo.

**Fecha de Elaboración:** 17 de junio del 2024

**AUTORES - ELABORACIÓN Y REDACCIÓN:**

Klever Gonzalo Ocampo Urbina  
**Responsable de Vinculación de la Carrera de Desarrollo de Software**  
Oswaldo Patricio Bonifaz Vallejo  
**Coordinadora de la Carrera de Desarrollo de Software**  
Colectivo  
**Profesores de la Carrera de Desarrollo de Software**

**Fecha de Revisión:** 21 de junio de 2024

**COMITÉ DE REVISIÓN:**

Juan Diego Rojas Escandón  
Zamora Núñez Danilo Alexander  
Jaramillo Tituaña Betty Alexandra  
Vélez Zambrano Ramón Andrés  
Freire Tixe Natali Maribel

**Coordinaciones de carrera**

Alvarado Shiguango Tania Angélica  
Guerrero Escalante Odra Carolina  
Bonifaz Vallejo Oswaldo Patricio  
Macanchí Pico Mariana Lucia  
Romero Álava Ana Carolina

**Responsables de líneas de investigación por carrera**

Chango Chango Henry Fabian  
Duarte Mora Martha Janina  
Rochina Chileno Segundo Calisto  
Toalombo Díaz Alvaro Santiago

**Responsables de vinculación con la sociedad por carrera**

Jaramillo Tituaña Betty Alexandra  
Ocampo Urbina Klever Gonzalo  
Ortiz Serrano Juan Carlos  
Salazar Gaibor Christian Fernando

**Rector(e) del Instituto Superior Tecnológico Tena**  
**Coordinador de Investigación**  
**Coordinadora de Vinculación con la Sociedad**  
**Coordinador Estratégico**  
**Coordinadora de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad**

**Administración**

**Gestión de Operaciones Turísticas y Turismo**  
**Desarrollo de Software**  
**Desarrollo Infantil Integral**  
**Centro de Idiomas**

**Administración**

**Desarrollo de Software**  
**Desarrollo Infantil Integral**  
**Gestión de Operaciones Turísticas y Turismo**

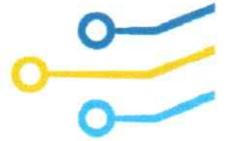
**Administración**

**Desarrollo de Software**  
**Desarrollo Infantil Integral**  
**Gestión de Operaciones Turísticas y Turismo**

**APROBACIÓN:**

**Fecha de Aprobación por OCS:** 01 de agosto del 2024

Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Tena



## Resolución N° -ISTT-OCS-ORD-2024-0023-R

El Órgano Colegiado Superior en sesión ordinaria del 01 de agosto de 2024

### CONSIDERANDO

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad, mediante el cual las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

**Qué**, en el artículo 350 de la Propia Ley Suprema, dispone que el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas de país, en relación con los objetivos del desarrollo;

**Que**, la Ley Orgánica de Educación Superior, en el artículo 8 literal h), establece “Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad”;

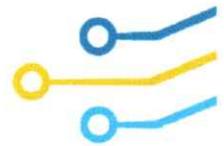
**Que**, la Ley Orgánica de Educación Superior, en el artículo 11 literal c) establece que es “responsabilidad del estado facilitar la vinculación con la sociedad a través de mecanismos institucionales o cualquier otro establecido en la normativa pertinente”;

**Que**, la Ley Orgánica de Educación Superior, en el artículo 13 literal a) determina que es “función del sistema de educación superior garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia”;

**Que**, la Ley Orgánica de Educación Superior, en el artículo 87 estipula, como requisito previo a la obtención del grado académico, los estudiantes “deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o pasantías pre profesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad”.

**Que**, en el Reglamento de Régimen Académico, en el artículo 25.- Aprendizaje práctico-experimental.- El aprendizaje práctico- experimental es el conjunto de actividades (individuales o grupales) de aplicación de contenidos conceptuales, procedimentales, técnicos, entre otros, a la resolución de problemas prácticos, comprobación, experimentación, contrastación, replicación y demás que defina la IES.

**Que**, en el Reglamento de Régimen Académico, en el artículo 42.- Prácticas preprofesionales en las carreras de tercer nivel.- Las prácticas preprofesionales en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales.



Las prácticas preprofesionales se subdividen en dos (2) componentes:

- a) Prácticas laborales, de naturaleza profesional en contextos reales de aplicación; y,
- b) Prácticas de servicio comunitario, cuya naturaleza es la atención a personas, grupos o contextos de vulnerabilidad.

**Que**, en el Reglamento de Régimen Académico, en el Artículo 43.- Características y componentes de las prácticas preprofesionales en las carreras de tercer nivel.- La IES, en ejercicio de su autonomía responsable, asignará a cada carrera un rango de horas y/o créditos destinados a las prácticas preprofesionales dentro de la malla curricular, considerando lo siguiente:

- a) Para las prácticas laborales se deberá contar con un mínimo de 240 horas, a excepción de las carreras de técnico superior en cuyo caso se deberá considerar un mínimo de 192 horas;
- b) Para las prácticas de servicio comunitario se deberá contar con un mínimo de sesenta horas; y,
- c) Ninguna carrera podrá tener dentro de su malla más del diez por ciento (10%) de las horas destinadas a prácticas preprofesionales.

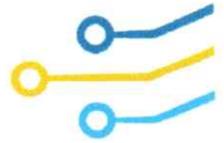
**Que**, en el Reglamento de Régimen Académico, en el Artículo 44.- Realización de las prácticas preprofesionales.- Los planes, programas y/o proyectos para las prácticas preprofesionales de cada carrera podrán ser desarrollados contando con la participación de los diferentes sectores de la sociedad, según los mecanismos establecidos por cada IES.

Las prácticas preprofesionales pueden realizarse dentro o fuera de la IES, siempre que sean de carácter formativo y supongan la aplicación o integración de conocimientos o competencias profesionales desarrollados a lo largo del proceso de enseñanza - aprendizaje. La institución receptora emitirá un informe periódico o final sobre la ejecución de las prácticas. Cuando las prácticas sean académicas, estas requerirán de un responsable, para lo cual la IES mantendrá un convenio u otros instrumentos con la entidad receptora. En el caso de que el proceso de prácticas en la institución receptora no se ajuste a lo establecido en el plan de trabajo, la IES deberá establecer los correctivos correspondientes.

Los planes, programas y/o proyectos de prácticas preprofesionales (incluyendo las de servicio comunitario) deberán ser coordinados, monitoreados o evaluados por personal académico o personal de apoyo académico, de acuerdo con la planificación de la IES.

**Que**, en el Reglamento de Régimen Académico, en el artículo 45.- Acreditación de ayudantías de docencia e investigación como prácticas preprofesionales.- Los estudiantes podrán realizar sus prácticas preprofesionales mediante ayudantías de cátedra o de investigación cuando, en correspondencia con sus requerimientos institucionales, las IES los seleccionen por su desempeño académico. Las ayudantías de docencia o de investigación podrán ser remuneradas o no, según la normativa interna institucional, y serán planificadas y evaluadas de acuerdo con el modelo educativo de la IES y sus requerimientos académicos para ser acreditadas como prácticas preprofesionales.

**Que**, en el Reglamento de Régimen Académico, en el Artículo 46.- Convalidación de actividades extracurriculares como prácticas preprofesionales.- Las actividades extracurriculares que contribuyan a la aplicación de conocimientos y al desarrollo de



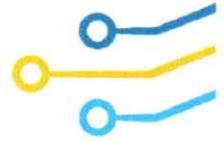
competencias profesionales serán susceptibles de convalidación con las prácticas preprofesionales. Las IES definirán en su normativa interna, aquellas actividades extracurriculares que son convalidables con las prácticas preprofesionales.

**Que**, en el Reglamento de Régimen Académico, en el Artículo 63.- Modalidad dual.- La modalidad dual es aquella en la que el proceso formativo se realiza de forma sistemática y secuencial/continua en dos entornos de aprendizaje: el académico y el laboral. La formación de carácter teórico se realiza en la institución educativa (mínimo 30%-máximo 50%) en cualquier modalidad prevista en este Reglamento, en tanto que la formación práctica se realiza en un entorno laboral específico, que puede ser creado por la IES o provisto por una entidad receptora formadora (mínimo 50%-máximo 70%), de manera complementaria y correspondiente.

**Que**, Artículo 95.- Requisitos previo a la obtención del título. - Para la obtención del título de tercer nivel técnico-tecnológico, los estudiantes deberán cumplir con los requisitos para la aprobación de malla curricular, acreditación de servicios a la comunidad mediante pasantías o prácticas pre profesionales y demás establecidos en el Reglamento Interno de Régimen Académico, en observancia a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior.

**Qué**, el Órgano Colegiado Superior, constituye la máxima autoridad del Instituto, en ejercicios de sus atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Vigente, aprueba y expide lo siguiente:

**PROGRAMA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD E INVESTIGACIÓN  
“DESARROLLO DE LAS CADENAS INFORMÁTICAS Y CAPACITACIÓN  
TECNOLÓGICA”  
2024 -2026**



## 1. NOMBRE DEL PROGRAMA

### **PROGRAMA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD E INVESTIGACIÓN “DESARROLLO DE LAS CADENAS INFORMÁTICAS Y CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA”**

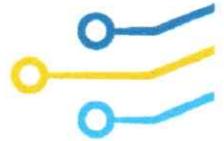
## 2. INTRODUCCIÓN

La provincia de Napo, situada en la región amazónica de Ecuador, se caracteriza por su riqueza natural y cultural. Sin embargo, enfrenta importantes desafíos en términos de desarrollo tecnológico y acceso a la educación en tecnologías de la información. A pesar de su potencial, la falta de infraestructura y formación especializada limita significativamente las oportunidades de la población.

En este contexto, el Instituto Superior Tecnológico Tena ha desarrollado el programa de vinculación con la sociedad e investigación denominado "Desarrollo de las Cadenas Informáticas y Capacitación Tecnológica". Este programa tiene como objetivo principal empoderar a la comunidad mediante el desarrollo de competencias digitales que les permitan mejorar sus oportunidades educativas y laborales. La investigación y la vinculación con la sociedad son componentes esenciales de la misión del instituto, y este programa se alinea con los esfuerzos institucionales para contribuir al desarrollo sostenible la provincia de Napo.

El programa se estructura en torno a varios proyectos específicos, cada uno diseñado para abordar diferentes aspectos relacionados al uso de herramientas y aplicativos tecnológicos y la capacitación en tecnologías de la información. Estos proyectos incluyen la alfabetización digital comunitaria, el soporte y mantenimiento de equipos tecnológicos, el desarrollo de manuales educativos digitales, y la asesoría en proyectos de desarrollo de software, entre otros.

La implementación del programa se basa en un enfoque participativo e inclusivo, que involucra a docentes, estudiantes, organizaciones comunitarias y entidades gubernamentales. Esto no solo garantiza la relevancia y efectividad de las iniciativas, sino que también promueve la colaboración y el fortalecimiento de los lazos



comunitarios. Además, el programa fomenta la sostenibilidad ambiental mediante la reutilización de recursos informáticos y la promoción de prácticas tecnológicas responsables.

El programa "Desarrollo de las Cadenas Informáticas y Capacitación Tecnológica" responde a la necesidad urgente de mejorar las competencias tecnológicas en la provincia, proporcionando formación y recursos adaptados a las necesidades específicas de la comunidad de Napo. A través de este esfuerzo conjunto, se espera que los beneficiarios no solo adquieran habilidades técnicas, sino que también desarrollen una mayor confianza y capacidad para participar en la economía digital.

### 3. ANTECEDENTES

El programa "Desarrollo de las Cadenas Informáticas y Capacitación Tecnológica" surge como respuesta a las necesidades identificadas en la provincia de Napo para fortalecer las competencias digitales y mejorar el acceso a tecnologías de la información. En la región amazónica, se evidencia un potencial significativo para el desarrollo tecnológico, pero se enfrenta a desafíos considerables relacionados con la formación especializada y el acceso limitado a recursos educativos y tecnológicos.

La falta de competencias en tecnologías de la información ha sido una barrera importante que limita las oportunidades de empleo y emprendimiento en el sector tecnológico local. Esta situación subraya la necesidad urgente de mejorar los ambientes educativos y comunitarios con software y herramientas TI actualizadas, esenciales para la formación integral de estudiantes y el desarrollo profesional de los habitantes de Napo.

El Instituto Superior Tecnológico Tena, consciente de estas carencias, ha establecido este programa de vinculación con la sociedad e investigación para abordar estas deficiencias. Ha diseñado estrategias específicas para capacitar a la comunidad en el uso y aplicación de tecnologías de la información, mejorar los ambientes de aprendizaje, promover la reutilización de recursos informáticos, y sistematizar procesos mediante la aplicación de soluciones de software. Estos objetivos se alinean



con los desafíos identificados en la provincia de Napo y reflejan el compromiso del Instituto Superior Tecnológico Tena de contribuir activamente al desarrollo socioeconómico y tecnológico de la región amazónica a través de la educación, la capacitación y la innovación en tecnologías de la información.

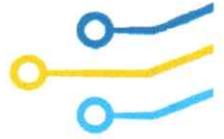
#### **4. SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR PERTINENTE DEL PROGRAMA (DIAGNÓSTICO)**

En la actualidad, la provincia de Napo enfrenta desafíos significativos en términos de acceso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). A pesar de contar con un potencial considerable para el desarrollo tecnológico, se observa una brecha notable en la capacitación y el uso efectivo de estas herramientas entre la población local.

El sector tecnológico en esta región se ve limitado por la escasez de competencias especializadas en TIC, lo que afecta negativamente las oportunidades de empleo y emprendimiento en áreas relacionadas con tecnologías emergentes. Esta carencia no solo repercute en el ámbito laboral, sino también en la calidad de los servicios educativos y administrativos ofrecidos por instituciones públicas y privadas.

El acceso limitado a recursos educativos y tecnológicos adecuados se suma a estos desafíos, dificultando aún más el desarrollo integral de habilidades digitales en la población. La falta de infraestructura tecnológica adecuada y la insuficiente formación en competencias digitales son barreras críticas que impiden el aprovechamiento pleno de las oportunidades educativas y laborales disponibles en la era digital.

Ante esta realidad, el Instituto Superior Tecnológico Tena ha identificado la necesidad urgente de implementar el programa "Desarrollo de las Cadenas Informáticas y Capacitación Tecnológica". Este programa tiene como objetivo principal fortalecer las competencias tecnológicas de la comunidad, proporcionando herramientas y conocimientos necesarios para mejorar las oportunidades educativas y laborales de los habitantes de Napo.



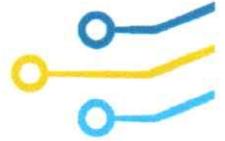
## 5. LÍNEAS Y SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

UNESCO ÁREA Y SUBÁREA DE CONOCIMIENTO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	MISIÓN INSTITUCIONAL	VISIÓN INSTITUCIONAL	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA CARRERA	SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
Ciencias sociales, educación comercial y derecho/ Educación comercial y administración  Servicios / Servicios personales	Objetivo 1: Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales. Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles	<b>MISIÓN:</b> Formar profesionales con sólidos conocimientos científicos técnicos y culturales; con valores y principios para una mejor convivencia social, contamos con el compromiso de docentes especializados en las distintas áreas académicas para forjar juventudes con mentalidad innovadora, emprendedora acorde a las necesidades de cambio socio económico.	<b>VISIÓN:</b> El Instituto Superior Tecnológico Tena es una Institución de Educación Superior acreditada, formando técnicos y tecnólogos que contribuyan al desarrollo de una sociedad más próspera, justa y equitativa, con la integración cultural que impulse su avance a través de la investigación, propendiendo a un desarrollo sostenible y el respeto a los derechos humanos. Brindando un aporte significativo al progreso de la provincia, la amazonia y el país	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	Sistemas telemáticos  Gestión y desarrollo de sistemas de información  Metodologías de Desarrollo de Software  Gestión de Proyectos de Tecnológicos  Tecnologías aplicadas a la educación  Gestión de Seguridad Informática	<b>INVESTIGACIÓN</b> Determinar a través de la investigación las necesidades de la localidad  <b>VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD</b> Asegurar la pertinencia e impacto de las actividades de vinculación con la sociedad

## 6. JUSTIFICACIÓN

El programa "Desarrollo de las Cadenas Informáticas y Capacitación Tecnológica" surge como respuesta a las necesidades urgentes de la provincia de Napo en materia de competencias digitales y acceso a tecnología. Actualmente, la comunidad enfrenta desafíos significativos debido a la limitada capacitación en tecnologías de la información y la falta de recursos educativos adecuados. Esto no solo afecta las oportunidades de empleo y emprendimiento en el sector tecnológico, sino que también obstaculiza el desarrollo educativo y social de sus habitantes.

El enfoque del programa se centra en capacitar a la comunidad en el uso y aplicación de herramientas tecnológicas actuales, mejorando así los entornos educativos y laborales con soluciones digitales seguras y efectivas. Además, busca orientar en la



selección y uso de programas informáticos adaptados a las necesidades locales, promoviendo prácticas sostenibles en el manejo de recursos tecnológicos. La reutilización de equipos informáticos no solo reduce residuos electrónicos, sino que también fortalece la conciencia ambiental en el ámbito educativo y comunitario.

Al mejorar los ambientes de aprendizaje con software actualizado y promover la sistematización de procesos mediante soluciones digitales, el programa busca transformar positivamente el acceso y la utilización de la tecnología en Napo. Esto no solo impulsará las competencias digitales de la población, sino que también contribuirá al desarrollo económico y social de la provincia, generando impactos positivos a largo plazo.

En resumen, el programa "Desarrollo de las Cadenas Informáticas y Capacitación Tecnológica" está diseñado para reducir la brecha digital en Napo, fortaleciendo las capacidades tecnológicas de sus habitantes y mejorando sus oportunidades en el ámbito educativo y laboral.

## **7. MISIÓN Y VISIÓN DE LA CARRERA**

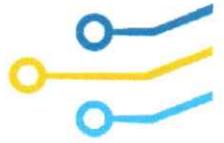
### **7.1. Misión y visión de la carrera de Desarrollo de Software**

#### **Misión**

La Carrera de Tecnología Superior en Desarrollo de Software forma tecnólogos con pensamiento crítico, creativo y ético, capaces de gestionar soluciones de software que promuevan el desarrollo científico y tecnológico de la región y el país.

#### **Visión**

Ser reconocidos como una de las mejores carreras a nivel regional y nacional en la formación de Tecnólogos en desarrollo de Software



## 8. OBJETIVOS

### 8.1 Objetivo General

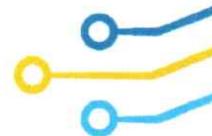
Desarrollar competencias digitales en la provincia de Napo, brindando a sus miembros las herramientas necesarias para mejorar sus oportunidades educativas y laborales en territorio.

### 8.2 Objetivos Específicos

1. Capacitar a la comunidad en el uso y aplicación de tecnologías de la información, mejorando los ambientes de aprendizaje con software y herramientas TI actualizadas, proporcionando un entorno seguro.
2. Brindar orientación en la selección y uso de programas y herramientas basadas en tecnologías de la información, adaptadas a las necesidades específicas de la provincia de Napo.
3. Reutilizar recursos informáticos para fortalecer la cultura ambiental, fomentando prácticas sostenibles en el uso de tecnologías dentro del contexto educativo y comunitario.
4. Mejorar los ambientes de aprendizaje con referencia al software y/o tecnologías de la información, proporcionando a la comunidad un entorno seguro y estimulante en competencias digitales.
5. Sistematizar procesos mediante la aplicación y uso de soluciones de software.

## 9. ÁREAS DE PROYECTOS PROPUESTOS

- Alfabetización digital comunitaria
- Soporte y mantenimiento de equipos tecnológicos
- Desarrollo de manuales educativos digitales
- Asesoría en proyectos de desarrollo de software
- Creación de ambientes tecnológicos de aprendizaje



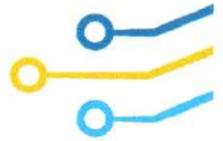
- Capacitación en tecnologías emergentes
- Inclusión digital para la educación.
- Autoempleo digital y emprendimiento tecnológico
- Integración de lenguas en el entorno digital
- Aplicación de las 3R en recursos tecnológicos.
- Otros proyectos afines al programa

## 10. ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

- Conformar un equipo multidisciplinario de docentes y estudiantes de la carrera para liderar los proyectos de vinculación e investigación.
- Establecer alianzas y convenios de cooperación con organizaciones públicas y/o privadas de la provincia de Napo.
- Incluir proyectos que beneficien directamente a la comunidad, como programas de emprendimiento local y desarrollo sostenible.
- Desarrollar y/o implementar software y herramientas de gestión de proyectos para facilitar la planificación, ejecución y seguimiento de los proyectos.
- Aplicación de herramientas y/o aplicativos tecnológicos para la semi automatización de procesos administrativos y operativos.
- Capacitación en el uso y aplicación de herramientas tecnológicas en procesos: educativos, de producción y/o prestación de servicios.

## 11. ALIADOS ESTRATÉGICOS Y/O COOPERANTES

En el contexto de la provincia de Napo y la naturaleza del programa de vinculación e investigación enfocado en el fortalecimiento de las competencias tecnológicas y desarrollo de cadenas informáticas, algunos potenciales aliados estratégicos podrían ser:



**Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo:** Las diferentes direcciones y dependencias del Gobierno Provincial requerirán fortalecer su gestión administrativa para una operación más eficiente. Establecer convenios con esta entidad abriría las puertas a proyectos de vinculación en el sector público.

**Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de los diferentes cantones de Napo:** Al igual que el Gobierno Provincial, los municipios de Tena, Archidona, El Chaco, Quijos y Carlos Julio Arosemena podrían ser socios clave para implementar mejoras administrativas en el ámbito municipal.

**Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales:** Las juntas parroquiales de Napo necesitan fortalecer su administración para una mejor gestión de sus recursos y servicios a la comunidad.

**Asociaciones de productores y comercializadores:** Existen varias asociaciones de productores agrícolas, ganaderos, artesanales y comercializadores en Napo. Brindarles asesoría administrativa podría ayudarles a optimizar su gestión y competitividad.

**Organizaciones comunitarias:** Estas organizaciones no solo facilitan el acceso a la población local, sino que también colaboran en la identificación de necesidades específicas y en la promoción de prácticas sostenibles en el uso de tecnología. Su participación activa fortalece el impacto del programa al asegurar que las soluciones tecnológicas respondan de manera efectiva a las demandas y realidades locales, contribuyendo así al desarrollo integral de la comunidad.

**Empresas privadas de la provincia:** Grandes y medianas empresas de diversos sectores como turismo, comercio, servicios, agroindustria, entre otras, podrían estar interesadas en participar en el programa para mejorar sus procesos administrativos.

**Instituciones educativas públicas y privadas:** Las unidades educativas, colegios y otras instituciones educativas de la provincia también requieren una adecuada gestión administrativa. Podrían ser aliados valiosos.



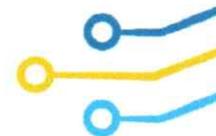
**Organizaciones de la sociedad civil:** ONG's, fundaciones, cooperativas y otras organizaciones sin fines de lucro de Napo podrían beneficiarse de asesoría en gestión administrativa.

**Nota:** Para la presentación de los proyectos, se debe basar en la normativa de vinculación vigente y al uso de los formatos establecidos para el efecto.

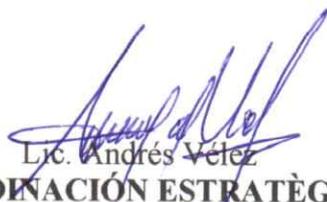
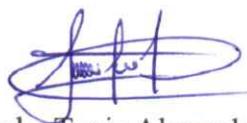
### DISPOSICIONES GENERALES

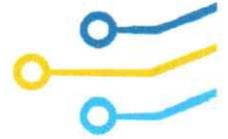
**PRIMERA:** Notificar la presente Resolución a la Coordinadora de Vinculación con la Sociedad y al Coordinador de Investigación del Instituto Superior Tecnológico Tena, mediante documento oficial.

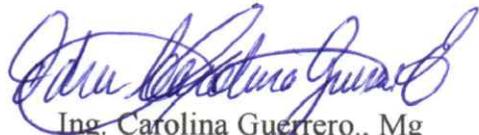
**SEGUNDA:** La Coordinadora de Vinculación con la sociedad socialice a los profesores el programa aprobado: DESARROLLO DE LAS CADENAS INFORMÁTICAS Y CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA.



**FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

<b>ELABORACIÓN</b>		<b>FECHA: 17/06/2024</b>	
 <b>Tnlgo. Klever Gonzalo Ocampo Urbina</b> <b>RESPONSABLE DE VINCULACIÓN DE LA CARRERA DE DESARROLLO DE SOFTWARE</b>	 <b>Ing. Oswaldo Patricio Bonifaz Vallejo</b> <b>COORDINADOR DE DESARROLLO DE SOFTWARE</b>		
<b>REVISIÓN</b>		<b>FECHA: 28/06/2024</b>	
 <b>Ing. Betty Alexandra Jaramillo Titulaña; Mg.</b> <b>COORDINADORA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD</b>	 <b>Ab. Danilo Alexander Zamora Núñez; Mg.</b> <b>COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN</b>		
 <b>Lic. Andrés Vélez</b> <b>COORDINACIÓN ESTRATÉGICA</b>	 <b>Ing. Natali Freire; Mg.</b> <b>ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b>		
 <b>Lcda. Tania Alvarado</b> <b>COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN</b>	 <b>Lcda. Carolina Guerrero, Mg.</b> <b>COORDINADORA DE TURISMO</b>		
 <b>Ing. Patricio Bonifaz, Mg.</b> <b>COORDINADOR DE DESARROLLO DE SOFTWARE</b>	 <b>Juan Diego Rojas Escandón</b> <b>VICERRECTOR DEL IST TENA</b>		



<b>APROBACIÓN</b>		<b>FECHA: 01/08/2024</b>
  <b>Ing. Juan Diego Rojas Escandon, Mg</b> <b>PRESIDENTE (E) DEL OCS DEL IST TENA</b>	  <b>Ing. Juan Diego Rojas Mg</b> <b>VICERRECTOR DEL IST TENA</b>	
 <b>Eco. Carina Mendoza., Mg.</b> <b>VOCAL 1 DEL OCS</b>	 <b>Ing. Carolina Guerrero., Mg</b> <b>VOCAL 2 DEL OCS</b>	
  <b>Tlgo. Micaela Mafla</b> <b>PRESIDENTA DEL CET DEL IST TENA</b>		

**CERTIFICACIÓN:** En mi calidad de secretario AD- HOC del Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Tena, CERTIFICO que fueron aprobadas por el Órgano Colegiado Superior mediante acta N° ISTT-OCS-ORD-2024-0004-A, del jueves 01 de agosto de 2024, expedir la resolución N° ISTT-OCS- ORD -2024-0023-R



**Lic. Segundo Rochina**  
**SECRETARIO AD.HOC DEL OCS**